

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-DNAT-2018-0096

SALTA, 28 de febrero de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.052/2018

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2015, del nuevo plan de estudios de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS** – identificado como "**PLAN 2015**" por Res. CS 100/15; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes del pedido de fs. 1 en adelante, expresamente y en forma voluntaria solicitan pasar a revistar en el plan de estudios 2015 de la carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, dentro del plazo establecido para dichos pedidos por el Calendario Académico período lectivo 2018;

Que obra estado curricular adjunto a nombre de los alumnos recurrentes, correspondiente al plan 2004, a los fines de ilustrar sobre la situación de revista;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos reinscriptos en Sede Central - a revistar en el **Plan de Estudios 2015** – de la carrera de **PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

L.U. N°	Apellido y Nombre
416024	DIAZ, MARCELO ALEJANDRO
415026	GALLARDO, SILVANA CAROLA
409187	MEJIA MONTAÑO, ELVIA

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista del alumno para el plan 2015 de la carrera,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-DNAT-2018-0096

SALTA, 28 de febrero de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.052/2018

de acuerdo a la normativa vigente para equiparaciones en relación al cumplimiento de las correlativas en el plan destino.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia M. Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales